

De la Serna: "Es malo que la opinión se eleve a categoría de información"

EL PAÍS, Madrid
Jesús de la Serna, presidente de la Federación de Asociaciones de la Prensa y de la Asociación de Madrid, indicó ayer que corresponde al periódico explicar y opinar sobre las noticias, "pero lo malo llega cuando las columnas de opinión se elevan a categoría de información". Hizo esta reflexión en el acto de presentación, en la Asociación de la Prensa de Madrid, del libro *El estilo del periodista*, escrito por Alex Grijelmo, redactor jefe de EL PAÍS.

Tanto De la Serna como los también periodistas Luis Carlos Álvarez, Cándido, y Eduardo Haro Tecglen coincidieron en calificar el libro como esencial para el periodismo español actual, lo mismo que Juan Cruz, responsable de Taurus, la editorial que lo ha publicado. En esta obra se abordan múltiples problemas de estilo y lenguaje, géneros periodísticos, gramática y sintaxis, vocabulario, titulación y ética de la información, que son analizados a partir de casos concretos, muchos de ellos referidos a escritores y periodistas como Gabriel García Márquez, Mario Vargas Llosa, Juan Luis Cebrán, Pedro J. Ramírez, Ernesto Ekaizer o Pilar Urbano, entre otros.

Según De la Serna, "Grijelmo ha captado los errores, las ignorancias, los fallos de los periodistas, y lo ha hecho con la humildad y modestia propia de quien ha trabajado en los periódicos". Y agregó que se trata de una obra apasionante, que se lee como una novela (lo mismo ha dicho García Márquez), que es muy viva porque es actual y que además formula una llamada a la ética profesional. "En definitiva, va a ayudar a dignificar a la profesión periodística, que buena falta le hace".

Dejación y manipulación

Para el columnista Cándido, se trata de un libro esencial porque baja a la verdad del periodismo, "que nace del fondo de las redacciones". Tras referirse a la degradación del lenguaje en los periódicos que se produjo durante la transición —"se ha escrito mal y sin naturalidad, de la misma manera que se producían los primeros desnudos"—, Cándido señaló que lo que más le ha impresionado de este libro es que pone al descubierto las dejaciones y las manipulaciones periodísticas, "una tentación muy fuerte".

Haro Tecglen, columnista de EL PAÍS, comparó también el estilo periodístico actual, conducido por los libros de estilo, con el periodo del franquismo, cuando los periodistas eran artesanos del plomo y la pluma y quienes imponían las normas de estilo eran el redactor jefe, los correctores y los linotipistas. Haro Tecglen apostó por hablar de probidad en lugar de ética en el periodismo y subrayó que los lectores están interesados en esta obra y otras afines porque suponen un instrumento de defensa del idioma.

Grijelmo calificó su libro de llamamiento contra la soberbia de los periodistas. "Nos pasamos la vida criticando a los demás y no aceptamos ninguna crítica", apuntó.

Convocada una nueva vista sobre el archivo del caso Sogecable

Los acusadores anuncian más recursos para impedir la sesión tras fracasar en el intento de recusar a un magistrado

EL PAÍS, Madrid
Los abogados Juan Francisco de Rojas, Eduardo Corzo, Juan Francisco Franco y Benito Garrido, que ejercen la acusación en el caso *Sogecable*, anunciaron ayer la presentación de tres recursos —dos de súplica y uno de queja— con el fin de impedir la celebración de la vista del

recurso sobre el archivo de las actuaciones judiciales contra Sogecable, que está fijada para hoy. Esto se produce después de que De Rojas y Corzo hayan fracasado en su recusación de uno de los magistrados que integran el tribunal, José Ricardo de Prada, que fue lo primero que intentaron para impedir la celebración de esta vista.



Antonio García Trevijano.

hechos denunciados no constituían delito.

En la vista del recurso se dilucida el sobreseimiento o archivo del caso. Para tratar de impedir, otra vez, que se celebre, los letrados Corzo y De Rojas informaron ayer de la interposición de tres recursos. El primero, de queja, presentado por De Rojas, en el que solicita la nulidad de la providencia en la que se les notificó el nombramiento de sustituto e instructor de la recusación. Los dos restantes, de súplica, y coincidentes, alegan que en la citación para la vista no se les especifica el objeto de la misma.

El fiscal Ignacio Peláez anunció ayer que se opondrá al archivo de las actuaciones sobre Sogecable con el fin de

que concluyan algunas diligencias pendientes, como las declaraciones de todos los querrelados.

Por otro lado, el abogado Antonio García Trevijano, uno de los presuntos implicados de la trama contra Sogecable, declaró ayer en calidad de imputado en el caso *Liaño* ante el juez Joaquín Delgado, del Tribunal Supremo. El letrado, que el día anterior había anunciado que no iba a respetar el secreto del sumario porque pensaba realizar una defensa política, reculó ayer; y lejos de informar del contenido de su declaración, se limitó a afirmar ante los periodistas que la conspiración contra Sogecable y su presidente, Jesús Polanco, es falsa. "La conspiración es la de Garzón y García Añoveros para apartar a Gómez de Liaño del caso Sogecable", añadió.

En relación con el caso *Liaño*, la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE) presentó ayer una querrela por delito de prevaricación contra el juez Gómez de Liaño. Adade pide la acumulación de su querrela con la denuncia del fiscal del Estado y pretende de esta manera ejercer la acción popular en el caso. En la querrela se pide que se cite a declarar como testigos a Garzón —ya lo ha hecho como imputado—, Jaime García Añoveros, Jesús Neira, Javier Sainz Moreno y Jaime Campmany.

Villalonga no tendrá que acudir al Congreso

Los votos de los representantes del PP y del PNV en la Mesa del Congreso impidieron ayer que prosperara un recurso del Grupo Socialista para que el órgano de dirección del Congreso reconsiderara su decisión de rechazar la comparecencia del presidente de Telefónica, Juan Villalonga, para que explicara sus operaciones en el sector de medios de comunicación. El representante de CiU en la Mesa, Josep López de Lerma, se abstuvo, en tanto que Pedro Antonio Ríos, de IU, no estuvo presente.—EL PAÍS.

Un comisario judicial, al frente de 'Diario 16'

Antonio Moreno, comisario nombrado por el juez que lleva el caso de *Diario 16* —sobre el que pesa una suspensión de pagos de 16.000 millones de pesetas— se ha puesto al frente de la empresa para estudiar si existe la posibilidad de que sea viable. Enrique Clemente se ocupa de la dirección en funciones tras la renuncia de Juan Tomás de Salas, formalizada ayer. El comité de empresa ha recomendado a los trabajadores que opten entre acogerse al expediente de regulación de empleo —abierto hasta el 26 de octubre— o continuar en el diario.—EFE

Constituido el Foro de la Radio Digital

Una asociación denominada Foro de la Radio Digital fue constituida ayer en el Ministerio de Fomento, con la intención de coordinar las actividades que permitan introducir y desarrollar la radio digital en España, con la participación de los radiodifusores públicos y privados, operadores e industrias del sector.—EL PAÍS.

Beneficios importantes del grupo de Berlusconi

La sociedad Mediaset, que engloba las actividades televisivas y publicitarias de Silvio Berlusconi y de sus socios, obtuvo unos beneficios antes de impuestos de 52.000 millones de pesetas durante el primer semestre del año, un 17,7% más que en el mismo periodo de 1996, en gran parte debidos a los "óptimos resultados" de la cadena española Tele 5.—EL PAÍS.

Razones para una querrela criminal

JOSÉ M. BENÍTEZ DE LUGO

En repetidas ocasiones, los medios de comunicación se han referido a las extrañas y entonces inexplicables resoluciones que, una tras otra, iba emitiendo el magistrado de la Audiencia Nacional don Javier Gómez de Liaño en el caso *Sogecable*. Parecía evidente que él mismo estaba haciendo un flaco favor a la Justicia y a la imagen de los jueces con sus arbitrarias decisiones.

Y para horror y asombro de propios y extraños, parecen quedar desveladas las causas de las mismas, y quien las revela no es nada más ni nada menos que su hasta ahora íntimo amigo y magistrado, también de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, que por medio de un auto dictado a primeros de septiembre ha puesto de manifiesto lo que algunos afirmaban desde el principio y otros nos negábamos a dar pábulo porque considerábamos infundadas esas acusaciones: que la conducta procesal de Gómez de Liaño no estaba motivada en un aberrante entendimiento de lo que es el Derecho, sino que era el eslabón fundamental de una trama contra los señores de PRISA.

Los jueces son unos órganos del Estado cuya función es ser *custodes* o *executores legis*, y en tal concepto deben operar sobre la base de ciertos *inputs* fácticos y normativos, ofreciendo tras su análisis una resolución (*output*). El problema surge cuando la decisión judicial se dicta por consideraciones ex-

trajurídicas (a los *inputs*), pues entonces pierden —lo que para el legítimo ejercicio de su función no es una virtud sino una necesidad— su imparcialidad; un juez parcial —nos dice Norberto Bobbio— es como un científico tendencioso. En el cumplimiento de los valores de la Constitución con la objetiva motivación de sus resoluciones, en la fuerza de sus razones, es donde se halla la legitimidad del ejercicio de la función judicial. Y desde la asunción de los valores expresados, por parte de la Asociación de Juristas que me honro en presidir, hemos decidido, a la vista del enredo desvelado por el auto del magistrado Garzón, presentar una querrela criminal contra el magistrado Gómez de Liaño por prevaricador, pues ya no se trata sólo

que de forma constante y reiterada fuesen revocadas sus decisiones, sino que su colega Garzón ha puesto de manifiesto el por qué las dictaba.

La doctrina de nuestro Tribunal Supremo es muy sólida y uniforme en señalar que, para que exista el delito de prevaricación, deben concurrir dos elementos: el *objetivo*, que consiste en una resolución contraria al ordenamiento jurídico, y el *subjetivo*, referido a que dicha resolución se emita a sabiendas de que es injusta. Y en el caso de Gómez de Liaño, aunque existieran múltiples y variadas resoluciones contrarias al ordenamiento jurídico (y por ello han sido anuladas por su Tribunal Superior), resultaba ciertamente difícil con sólo ellas considerar que se estaba ante un caso de prevaricación. Sin embargo, el auto ya citado del magistrado Garzón nos ofrece respuesta a muchas preguntas sobre la causa del comportamiento judicial de Gómez de Liaño.

Nuestra querrela se ha interpuesto con el dolor y repugnancia que supone creer que un juez, precisamente un juez, puede haber prevaricado, pero desde el voluntariamente asumido papel, pese a quien pese, de ser modestísimos vigilantes de la vigencia de los valores de un Estado de Derecho como es el nuestro.

José M. Benítez de Lugo es presidente de la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE).